ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS ASOCIADOS PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE.

Expediente: CONTR 2025_474825

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 02 de febrero de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:
Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, Jefe del Departamento de Control Interno.
María Alonso Araujo, Jefa del Departamento de Tecnología.

Secretaria: Carmen Mª Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:05 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del "Suministro de ordenadores portátiles y periféricos asociados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE", expediente CONTR 2025_474825. Todos los miembros asisten por videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del requerimiento de subsanación de la documentación administrativa aportada en el sobre electrónico nº 3 requerida a la licitadora PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L., así como la valoración definitiva de las ofertas de las empresas licitadoras que hayan resultado admitidas.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2025 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que fue publicada en el perfil del contratante con fecha 15 de diciembre de 2025.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dª. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión, recordando que, en la última reunión, tras el análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3 de las empresas que fueron admitidas, y proceder a efectuar los cálculos pertinentes conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación, se concluyó que ninguna oferta económica de las presentadas se podía considerar anormalmente baja.

A continuación, en la referida sesión, tras proceder al cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, cuyo resultado consta en el Acta nº 3 del procedimiento, y tras el análisis de la documentación aportada en el Sobre electrónico nº 3 relativa a los criterios de calidad valorados mediante fórmula, se comprobó por los miembros de la Mesa de Contratación, que la empresa licitadora PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L., había aportado el Anexo V-B *Compromiso sobre memoria RAM Ordenadores Portátiles*, habiendo señalado que Sí, pero no había aportado la ficha técnica del producto ofertado, por lo que se acordó por unanimidad, concederle el plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, para la subsanación de tal defecto, de conformidad con lo establecido en la Nota 3 del Anexo V-B del PCAP.

Al respecto, se deja constancia de que el requerimiento de subsanación fue comunicado a la citada licitadora a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el día 29 de enero de 2026, y realizada la publicación del anuncio de dicho requerimiento, en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, el mismo día, indicándose que el plazo para presentar la documentación, a efectos de subsanación, finalizaba el 01 de febrero, a las 23:59 horas.

Seguidamente, se comprueba en SiREC-Portal de licitación electrónica, por el justificante extraído del referido sistema, que la misma procedió a la recepción del requerimiento de subsanación el mismo día 29 de enero de 2026, y se constata que, tras el mismo, la licitadora requerida ha presentado documentación, dentro del plazo que le fue conferido a efectos de subsanación, y tras su análisis, los miembros de la Mesa de contratación, acuerdan, por unanimidad, admitirla por haber subsanado el defecto apreciado en la documentación del Sobre electrónico número 3, habiendo aportado la ficha técnica.

A continuación, se procede a la valoración definitiva de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, resultado del sumatorio de las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación, dando lugar a la siguiente clasificación, por orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA OFERTADA	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L.	74,18	10	**84,18**
SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.	83,02	0	**83,02**
ATLANTIC INTERNATIONAL TECHNOLOGY S.L	72,87	10	**82,87**
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	70,25	0	**70,25**
PEDREGOSA S.L.	69,78	0	**69,78**
SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	47,36	10	**57,36**
ORANGE ESPAÑA S.A.	56,83	0	**56,83**
CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES S.L.	50,56	0	**50,56**
VODAFONE ESPAÑA S.A.	38,08	10	**48,08**

A la vista del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que designe como mejor oferta la presentada por PUNT INFORMATIC I CREATIU S.L. (con NIF: B64161250), al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera, la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 13:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	**Presidenta**
Carmen Mª Arias Contreras	Matilde Fuertes Fuster
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación